

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ADADE BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)

### ADADE BARCELONA, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

### BALMES 102, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía «Adade Barcelona, S. L.», celebrada en su domicilio social el día 30 de junio de 2005, aprobó la escisión total y la consiguiente disolución, sin liquidación, y extinción de la sociedad «Adade Barcelona, S. L.», mediante la división en dos partes de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque y a título de sucesión universal, a cada una de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Adade Barcelona, S. L.», y «Balmes 102, S. L.». La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión de fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2005 y previa la aprobación del Balance de la sociedad escindida de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los socios y acreedores de la sociedad escindida del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance que sirve de base a la escisión, que están a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida o pueden solicitar su envío gratuito por correo. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercitar los acreedores de la sociedad escindida en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Aznárez Domingo.—42.298. y 3.ª 5-8-2005

### ADNARIK 2002, S. L.

#### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (765/04. Ejec. 67/05); y para el pago de 606,02 euros de principal, 25,90 euros, 45,45 euros de intereses y 60,60 euros, calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Adnarik 2002, S. L., sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria judicial.—41.947.

### AHORA COMUNICACIÓN SIGLO XXI, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de fecha 24 de junio de 2005, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el lunes 22 de agosto de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la C/ Ana Mariscal, s/n, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria: Cambio de la forma del órgano de administración, nombramiento de Administrador único. Cese y nombramiento de Consejeros en el supuesto de no aprobación de la modificación estatutaria propuesta.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para sujeción a auditoría voluntaria.

Tercero.—Informe y adopción de acuerdos sobre la situación de la sociedad.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por los Administradores, así como los demás documentos relativos al orden del día, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 3 de agosto de 2005.—El Consejero, José María Sayago Lozano.—43.566.

### AILINK, SOCIEDAD LIMITADA VISUALIZE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-428/2004, ejecución 38/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Soledad Guzmán Baena, Laura Estecha Mariscal, Eduardo García Espinosa, Mathieu Paul Du-

bois, Alicia Victoria Díaz Salas, Alberto Sanz García, José Manuel Álvarez Díaz e Ignacio Estrada Arrubal, contra las empresas «Ailink, Sociedad Limitada», y «Visualize, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados, «Ailink, Sociedad Limitada» y «Visualize, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 144.236,64 euros en concepto de principal, más 14.423,65 euros, que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de julio de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—41.857.

### AIRMANS SERVICIOS INTEGRADOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 870/2004, ejecución n.º 79/2005, seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Cañas Gómez, contra la empresa Airmans Servicios Integrados, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Airmans Servicios Integrados, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.305,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—41.862.

### ALCALÁ SUPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía Mercantil Alcalá Super, Sociedad Anónima, para la celebración de Junta general ordinaria a celebrar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alcalá, n.º 223, de Madrid, el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora a fin de deliberar sobre el siguiente